



RELACION

AVTENTICA DE LA ESPECIAL PROTECCION DE

SAN NARCISO, CON SVS FIELES HIJOS
Gerundenses, continuada en el prodigio de las mos-
cas, contra las armas Francesas, en este sitio
de Gerona, por Setiembre del año
M.DC.LHI.

Prodigioso es Dios en sus santos, fino amante Nar-
ciso con su ciudad, no son y posibles olvidos co-
tales hijos. Dichosa Gerona mil vezes, con tal
flor. Goza años mil cariños tan continuados de tu Pa-
tron, y hijo. Oprimida de vn cerco tan penoso por tu
Rey (que Dios guarde) que avias de guardar Gerona
ilustre en premio de tu fidelidad tan justa, y denida, que
demonstraciones, y milagros evidentes de tu columna,
bien conocida, y mas temida de la Francia toda, y aun-
que es así verdad, que fue el valor de los Españoles
tal, que obligó â los Franceses â retirada tan cobardes,
con perdida tan considerable, como admiramos todos,
ob

con

cō todo ha querido *Narciso*, entēdiēra el enemigo le sō
brauā aun *Moscas*, para humillar sus altas, sobre ruines
pretēfiones, castigo reseruado para Dios, como clamā
las escrituras sagradas, y concedido à solo nuestro san-
to, para la conseruacion, y defensa de su querida Ciu-
dad: y hasta aora, no contra otro enemigo, que Frances,
ni en amparo de otra ciudad, que *Gerona*. Clara, pues, es
la proteccion de nuestro inclito Martir: Permanente
ha de ser felicidad tanta. San Lucas en el cap. 16. intro-
duce al Señor, que dize assi: *Et ego vobis dico, facite vo-
bis amicos, &c. ut recipiant vos in eterna tabernacula.* Pro-
curad amigos, dize Dios, para allegurar con ellos feli-
cidades a lo Diuino, y humano. Cuerda, y puntual *Ge-
rona* à estas vōces Diuinas, elcogiō por amigo, que va-
le mucho, a *Narciso*, dulce flor de su jardin, con que as-
segurō el remate de vitoria, y felicidad tan cumplida,
que estā cifrada en los Martires, y en sus Reliquias fun-
dada, como dixo agudamente S. German: *In Prophetis,*
esto es la proteccion de vn santo amigo; *est prænunciata,*
in Hierarchijs exornata, & in Martyribus consummata, & in
throno Sanctarum eorum reliquiarum fundata, &c. Assi, q̃
toda la felicidad de la Iglesia de *Gerona*, tiene glorioso
fin, y tendrá siempre en su Martir insigne, y sus dichas
fundadas perpetuamente en las reliquias de aquel. O
que buen amigo *Narciso*! O que fiel Hijo! O que aman-
te Patricio! pues para defender a su Iglesia, y Patria in-
vadida de los Franceses, el año 1286. en el mes de Se-
tiembre, la librò poderoso, y la aliuirò vigilante, con
muerte de mas de quarenta mil Franceses, y mas de
veintiquatro mil cauallos, como afirma el Cardenal Ba-
ronio, y aun otros dizen mayor numero, y no cō otras
armas, que con enxambres de moscas, executoras del
estrage. Assimilmo este año de 1653. perseverando Pa-
dre, y *Gerona* Hija, siendo la misma, que siempre humil-
de, y rendida a las plantas de su Pastor, instando con ora-
ciones, en Miercoles, en el qual el ilustre Cabildo, con
asistencia de la ilustre Ciudad, con piedad suma, acos-
tumbraua cada semana ir à cantar a nuestro Santo vn
oficio: fue el Frances derrotado, despues de auer pelea-
do

do S. Narciso, con sus acostumbradas armas, en casi todo el discurso del sitio, como lo testifica, y aprueba la escritura siguiente, diligenciada a instancias, y desvelos de esta Ciudad, para gloria del santo tan grande, y en reconocimiento de vitoria tanta.

V NIVERSIS, & singulis attestor, & fidem facio ego Hiacyntus Solivera auctoritate Regia, ac admodum Reverendi Dñi Abbatis Monasterij Villa sancti Felicis Guixolen. Ordinis sancti Benedicti, Notarius publicus, substitutus in notaria publica dictae Villa, a Domina Eulalia Axada vidua, uxore relictæ Magnifici Michaelis Axada quondam Notarij publici Barchinonæ, Domini utilis, & proprietarij eiusdem, ut hypothecaria, eius vita naturali durante, quod penes me fuit receptum infra scriptum instrumentum tenoris huiusmodi. Die vigesima septima, mensis Septembris, Anno a Nativitate Dñi millesimo sexcentesimo quinquagesimo tertio, in Villa sancti Felicis Guixolensis actum.

Los Magnificos Luis la Porta, Governador de infanteria Francesa, en la presente Villa de Sã Feliu de Guixols alojada, Juan de Fages, Abel de la Bella Vila, Capitanes de Infanteria Francesa, y Gispert Ofedrach Teniente, y Ayudante Mayor, constituidos personalmente dentro la casa del Magnifico Antonio Axada, Ciudadano honrado de Barcelona, y Gerona, en dicha Villa de San Feliu habitante, en la Plaça publica de dicha Villa situada, y en presencia de mi dicho Jacinto Solivera Notario subscripto, a instancia del Ilustre Señor Doctor Ioseph Duran, Ciudadano honrado de Gerona, jurado en este presente, y corriente año, de dicha ciudad de Gerona, allà presente, y personalmente asistiendo, mediãte juramento por ellos, y por qualquier dellos, en mano, y poder de mi dicho Solivera Notario, a Dios nuestro Señor, y a sus quatro Euãgelios Santos, extrajudicialmente prestado, han dicho, referido, y concordados denunciado: Que estando ellos juntos en Santa Eugenia, sobre la huerta de Gerona, donde el Rey de Francia, ó sus Ministros tenian puesto el sitio contra la dicha ciudad de Gerona, se apegaron contra dicho sitio grã muchedumbre de moscas verdes, y azules.

*25 f. 200 y many
Citas, y Impresas*

[Signature]

les, extraordinarias, que ellos, dichos Governador, Capitanes, y Teniente, en Francia, ni en otra parte hã visto tal manera de moscas; las quales moscas matarõ mas de dos mil caualllos Franceses de dicho sitio, los quales caualllos en picarles dichas moscas, se boluian rabiosos, y morian rabiando. Y al dicho Capitan Iuan de Fages, le mataron quatro caualllos, y al dicho Teniente mayor dos; en tanto, que han acabado dichas moscas los caualllos de dicho sitio, y armada Francesa. Mas el dicho Governador Luis la Porta, mediante dicho juramento, en presencia del señor D. Geronimo Campero, Capitan de caualllos, que es el que ha rendido la Plaza de dichos Franceses en dicha presente Villa, y con los testigos abaxo escritos, ha dicho, y referido, que estando el, y el señor Baron de Alès en dicho sitio, oyõ de zira dicho señor Baron de Alès, que en otra ocasion los Franceses pusieron sitio contra dicha ciudad de Gerona para inuadirla, y que las dichas moscas por medio de vn Santo, que està en dicha ciudad de Gerona, mataron assimesmo gran numero de caualllos Franceses de dicho sitio. De todas las quales cosas hago fee yo dicho Soli y era Notario: presentes por testigos, Mosen Iuan Custerer, Andres Ramon Mercader, y Iuan Pallier negociante, todos de dicha presente Villa de San Feliu de Guixols, a la confeccion del presente acto llamados.

In quorum omnium, et singulorum manu propria fideliter scriptorum, fidei ego idem Hyacinthus Soli y era Notarius memoratus, hic me subscribo, et meum solitum artis Notarie appono signum.

[Signature]

Con Licencia. En Madrid. Por Diego Diaz de la Carrera. Año M. DC. LIII.